Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.39 Iniciativa sobre el uso sostenible

RECONOCIENDO que la existencia de especies de flora y fauna silvestres es vital para la supervivencia de los seres humanos; REAFIRMANDO la Recomendación 18.24 del XVIII período de sesiones de la Asamblea General de la UICN, relativa a la conservación

de la vida silvestre mediante su uso racional como recurso natural renovable, según la cual "el aprovechamiento ético, racional y sostenible de ciertas formas de vida silvestre puede constituir una alternativa o medio complementario en lo que respecta a la

utilización productiva de la tierra, ser compatible con la conservación y promoverla, siempre que dicha utilización sea conforme con las salvaguardias apropiadas";

RECORDANDO ADEMÁS la solicitud dirigida al Director General de que coordinara las actividades del programa de la UICN, en consulta con la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) y en colaboración con los miembros, a fin de elaborar directrices para el uso sostenible de la vida silvestre;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que la Asamblea General en su XIX período de sesiones, tras el examen y evaluación del proyecto de directrices por los especialistas, aprobó la Recomendación 19.54, relativa a la sostenibilidad de los usos consuntivos y no consuntivos de especies silvestres, en que pidió al Director General que sometiera a prueba y revisara el proyecto de directrices para el uso sostenible con vistas a su examen por la Asamblea General en su siguiente período de sesiones;

RECONOCIENDO la importancia cada vez mayor que la comunidad internacional ha venido asignando al uso sostenible de los recursos naturales en el marco de instrumentos y acuerdos intergubernamentales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas (CITES), la Convención de Ramsar, el Programa 21, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros instrumentos financieros y normativos aprobados a nivel internacional;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la Misión de la UICN la obliga claramente a velar porque todo uso de recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que en el caso de uso de especies silvestres, consuntivo o no consuntivo, la sostenibilidad es una de las metas de la gestión racional de los recursos;

CONSCIENTE de que múltiples factores sociales, políticos, económicos, ecológicos y técnicos directos e indirectos afectan a la sostenibilidad mediante relaciones que pueden ser complejas;

APRECIANDO los esfuerzos hechos por el antiguo Grupo Especialista en Uso Sustentable de Especies Silvestres de la CSE para llegar, mediante una amplia serie de consultas, a comprender globalmente los factores que afectan a la sostenibilidad de uso de los recursos naturales renovables y tomando nota de su labor, descrita en Assessing the Sustainability of Uses of Wild Species: Case Studies and Initial Assessment Procedures;

TOMANDO NOTA del informe presentado al Congreso Mundial de la Naturaleza en su 1er período de sesiones por el Grupo Especialista en Uso Sostenible, reorganizado en el marco de la Iniciativa sobre el uso sostenible en cumplimiento de la Recomendación 19.54, relativa a la sostenibilidad de los usos consuntivos y no consuntivos de especies silvestres;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que las consideraciones generales sobre la sostenibilidad, identificadas en el informe del nuevo Grupo Especialista en Uso Sostenible, representan un enfoque práctico y realista de las cuestiones relacionadas con el uso sostenible;

RECONOCIENDO ASIMISMO que, además de los factores biológicos, en las estrategias de conservación y los regímenes de gestión influyen fuertemente las características económicas, sociales, políticas y culturales de las regiones y los pueblos que participan en esas actividades, y que la Unión se ocupa también de este asunto en el marco de determinadas actividades previstas en sus programas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

- 1. TOMA NOTA del informe presentado en este 1er período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza por el Grupo Especialista en Uso Sostenible, basado en análisis y deliberaciones regionales;
- 2. RECONOCE que la sostenibilidad de todo uso determinado de la fauna o flora silvestre o de un ecosistema en una región determinada cualquiera aumentará cuando la gestión se encare con flexibilidad, tomando en consideración las experiencias históricas y una planificación que contemple el riesgo y las dudas existentes;

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

- 3. RECONOCE la utilidad de la estructura regionalizada de la Iniciativa sobre el uso sostenible como medio eficaz de aprovechar y aplicar los conocimientos colectivos de los miembros, las instituciones y otras fuentes acerca de la gestión y conservación sostenibles de la fauna y flora silvestres;
- 4. PIDE al Director General y al Presidente de la Comisión de Supervivencia de Especies que, con los recursos disponibles, fortalezcan sus esfuerzos de colaboración para garantizar que la Iniciativa de Uso Sostenible prosiga, por conducto del Grupo Especialista en Uso Sostenible, su importante labor de identificación y evaluación de los principios y elementos de gestión susceptibles de contribuir a promover la sostenibilidad de los usos de la fauna y flora silvestres y a incrementar los beneficios que tales usos pueden reportar para la conservación;
- 5. DECIDE, por el momento, dejar en suspenso la prescripción que figura en las Recomendaciones 18.24 y 19.54 de preparar un proyecto de directrices para la sostenibilidad ecológica de los usos consuntivos y no consuntivos de especies silvestres;
- 6. PIDE EN PARTICULAR al Grupo Especialista en Uso Sostenible de la Comisión de Supervivencia de Especies que elabore urgentemente un breve documento de política sobre el uso sostenible, para que los miembros de la UICN presenten observaciones por escrito, y que la Comisión de Supervivencia de Especies tome en consideración esas observaciones al preparar el proyecto final para presentarlo en la próxima reunión del Congreso Mundial de la Naturaleza;
- 7. INSTA a los grupos regionales de especialistas en uso sostenible que, cuando proceda, faciliten información a las Oficinas Regionales y/o Comités Nacionales de la UICN;
- 8. PIDE al Director General que, con los recursos disponibles, preste el necesario apoyo financiero y administrativo para mantener las actividades de los grupos regionales de especialistas en el marco de la Iniciativa sobre uso sostenible en estrecha coordinación con otros programas de la Unión, como el programa de política social, en consonancia con la política de la Unión de regionalizar y descentralizar su programa.